

**ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CONTR 2024 25259).**

En Sevilla, siendo las 12:25 horas del día 20 de mayo de 2024, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación del SERVICIO DE RENOVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA mediante procedimiento abierto simplificado ordinario.

El objeto de la sesión es la valoración de la aclaración requerida a la entidad AENOR CONFIA, S.A.U., de conformidad con el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, como consecuencia de una nueva convocatoria de la Mesa al ser suspendida la anterior por causas sobrevenidas.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 18 de marzo de 2024

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

**Vocalías:**

**Primera:** D. Jaime Vaillo Hernández, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Segunda:** D<sup>a</sup>. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** D<sup>a</sup>. Eva María Rodríguez Herencia, Técnica de la Oficina de Contratación.

**Cuarta:** D. Jorge Montenegro Olivera, Técnico Superior de la Jefatura de Presupuestos y Gestión Financiera.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Irene Ortega Andrada, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

De conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando reunidos, de manera presencial o a distancia, la Secretaria y todos los miembros del órgano colegiado, estos deciden la celebración de la presente sesión, deliberaciones y adopción de acuerdos sin necesidad de convocatoria previa.

Se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	22/05/2024	PÁGINA 1/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHNYPNATAP59BFC456B6EBA5S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, se expone por la Presidenta que, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa en la sesión anterior, se acordó por la Mesa de contratación proponer la adjudicación del contrato a la entidad AENOR CONFIA, S.A.U., así como requerirle a la anterior que, en el plazo de 5 días naturales, aclarara y acreditara su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en los términos indicados en el citado artículo 159.4 de la LCSP.

Presentada la aclaración solicitada dentro del plazo concedido al efecto a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la entidad declara “*Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores han sido modificados, y se ha procedido a la solicitud de estos cambios, con fecha 23/01/2024, Número de Expediente: 2024\001394 y Número de Solicitud: 2024\007374*”, aportando Certificado de solicitud de modificación de datos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Habiendo hecho uso de la facultad de acreditar la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE, de acuerdo con lo recogido en el apartado 10.4 del PCAP, la Mesa acuerda requerir al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar, debiendo para ello aportar la documentación a que se refiere el apartado 2 de la cláusula 10.5 del PCAP, incluida entre ella la relativa al cambio de denominación de PRYSMA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A. a AENOR CONFIA, S.A.U.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

#### ACUERDA

**PRIMERO.- ELEVAR** al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a AENOR CONFIA, S.A.U. para su aceptación, previo a formular el requerimiento de documentación previa a que se refiere el artículo 159.4.f) de la LCSP.

**SEGUNDO.- CONVOCAR** a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar para valorar la documentación previa a la adjudicación que se aporte por AENOR CONFIA, S.A.U.

Se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

**VºBº PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	22/05/2024	PÁGINA 2/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHNYPNNATAP59BFC456B6EBA5S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	